REPÚBLICA DE PANAMÁ
SUPERINTENDENCIA DEL MERCADO DE VALORES

RESOLUCIÓN No. SMV - 460-18
(de 09 de Octubre de 2018)

La Superintendencia del Mercado de Valores
En uso de sus facultades legales, y

CONSIDERANDO:

Que en el Título XVII del Texto Único del Decreto Ley No. 1 de 1999 y sus modificaciones, Artículo 338 se modifica el Artículo 4 de la Ley 10 de 1993, otorgando potestad a la Superintendencia del Mercado de Valores para regular y fiscalizar los planes a que se refiere dicha Ley, así como para expedir la licencia a todas las entidades que administren dichos planes;

Que mediante el Acuerdo No.11-2005 de 5 de agosto de 2005, la Superintendencia del Mercado de Valores adoptó el procedimiento por el cual se desarrollan las disposiciones de la Ley 10 de 16 de abril de 1993, sobre Fondos para jubilados, pensionados y otros beneficios y las actividades de Administradores de Inversión de estos Fondos;

Que el Artículo 6 del Acuerdo No.11-2005 de 5 de agosto de 2005, establece que los Fondos de Jubilación y Pensiones serán administrados necesariamente por una Administradora de Inversiones de Fondos de Jubilación y Pensiones;

Que el Artículo 7 del Acuerdo No.11-2005 de 5 de agosto de 2005, establece que la constitución e inicio de operaciones de los Fondos de Jubilación y Pensiones requiere de autorización previa por la Superintendencia del Mercado de Valores conforme a lo establecido en el citado Acuerdo;

Que mediante Resolución No. SMV-258-18 de 6 de junio de 2018, se resolvió expedir Licencia de Administradora de Inversiones de Fondos de Jubilación y Pensiones a **QUANTIA-AFP CORP.**, sociedad anónima constituida bajo las leyes de la República de Panamá, inscrita a Folio No. 155655851 de la Sección Mercantil del Registro Público desde el 28 de septiembre de 2017;

Que el 10 de agosto de 2018, **QUANTIA-AFP CORP.**, mediante apoderado especial, presentó solicitud formal para la autorización del Fondo denominado **QUANTIA SELECT FONDO DE JUBILACIÓN Y PENSIONES**, con fundamento en el Artículo 7 del Acuerdo No.11-2005 de 5 de agosto de 2005;

Que la referida solicitud, así como los documentos presentados fueron analizados, según informe de 8 de octubre de 2018 que reposa en el expediente, remitiendo a la solicitante observaciones mediante nota fechada al 5 de septiembre de 2018, siendo atendidas a satisfacción según consta en nota presentada por el apoderado en esta Superintendencia el 14 de septiembre de 2018;

Que una vez analizada la solicitud presentada, así como los documentos adjuntos a ella, la Superintendencia del Mercado de Valores estima que la información suministrada y los documentos aportados son satisfactorios frente a las disposiciones contenidas en el Acuerdo No.11-2005 de 5 de agosto de 2005;

Por lo anteriormente expuesto, esta Superintendencia del Mercado de Valores;

RESUELVE:

Primero: AUTORIZAR el Fondo denominado **QUANTIA SELECT FONDO DE JUBILACIÓN Y PENSIONES** como Fondo Básico de **QUANTIA-AFP CORP.**, el cual queda habilitado para la integración y desarrollo de Planes de Pensiones de **QUANTIA-AFP CORP.**

Segundo: REQUERIR a **QUANTIA-AFP CORP.** que, en su condición de Administradora de Inversiones de Fondos de Jubilación y Pensiones del Fondo denominado **QUANTIA SELECT FONDO DE JUBILACIÓN Y PENSIONES,** presente la información financiera correspondiente al Fondo, de conformidad con lo establecido en las disposiciones legales que regulan esta materia.

Contra la presente Resolución cabe el Recurso de Reconsideración el cual deberá ser interpuesto dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de la notificación de la presente Resolución y/o Apelación, ante la Junta Directiva de la Superintendencia del Mercado de Valores, el cual deberá ser interpuesto dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de notificación de la Resolución correspondiente.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Texto Único del Decreto Ley No.1 de 1999 y sus modificaciones; Ley 10 de 16 de abril de 1993 y sus modificaciones, y el Acuerdo No.11-2005 de 5 de agosto de 2005.

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

MARELISSA QUINTERO DE STANZIOLA
Superintendente

/jyoung/D. Supervisión de Intermediarios

REPUBLICA DE PANAMA

A los 25 días del mes de octubre

de dos mil DIECIOCHO (2018)

a las 2:35 p m, notifiqué

al señor(a) MARIO DE DIEGO (Morgan & Morgan)

que antecede

El notificado(a),